

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 30.239.048 pesetas.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 14-2-2000.
- b) Contratista: TEKNE.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.220.000 pesetas. (181.625,85 euros).

Mérida, 16 de febrero de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANUNCIO de 8 de febrero de 2000, para notificación de resolución administrativa recaída en el Expediente de Menores n.º 171/10.99 a D.ª Rosa Gómez Vecino.**

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección de Menores n.º 171/10.99, a D.ª Rosa M.ª Gómez Vecino, por carecer de domicilio conocido, se requiere a la misma para que se persone ante la Dirección General de Infancia y Familia, Mérida (Badajoz), Avda. Reina Sofía s/n., teléfono 924-310900/04, al objeto de practicar la oportuna notificación de la Resolución administrativa tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 8 de febrero de 2000.—La Directora General de Infancia y Familia, MANUELA HOLGADO FLORES.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

**ANUNCIO de 11 de febrero de 2000, de acuerdo de admisión a depósito modificación de Estatutos de la asociación «Asociación de Profesional de Personal con Licencia de Operación de Centrales Nucleares», en siglas «A.P.L.O.» (Expte.: número CA/87).**

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28); normas expresamente declaradas vigentes para las asociaciones profesionales y empresariales, a virtud de la disposición derogatoria de la Ley O. 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); se hace público:

Que el día 9 de febrero de 2000, fue presentado con el número 006400, en el Registro General de Entrada de Documentos, acta relativa a modificación estatutaria y demás documentación, de la entidad denominada «Asociación de Asociación Profesional de Personal con Licencia de Operación de Centrales Nucleares», a la que correspondió el expediente de depósito número CA/87. Siendo dicha modificación referente al domicilio, fijándose en el Paseo de La Estación n.º 2 de Navalmoral de la Mata.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde 11 de febrero de 2000, a partir del cual, transcurridos veinte días, la modificación será firme, en función de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 19/1977, citada.

SEGUNDO.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86 del 11).

Mérida, 11 de febrero de 2000.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.